

CUADRAS EN LOS PUEBLOS



AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO

# BANDO



SE ABRE PLAZO, HASTA EL 24/05/2026, PARA PRESENTACIÓN DE  
DECLARACIONES RESPONSABLES AMBIENTALES-DRA  
DE INSTALACIONES GANADERAS/ CUADRAS / SITUADAS EN LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN



- Si eres ganadero con instalaciones GANADERAS dentro de los núcleos
- Si estas instalaciones ganaderas carecen de LICENCIA AMBIENTAL
- Si pretendes seguir ejerciendo la actividad ganadera en esas instalaciones.



**DEBERÁS** presentar en el Ayuntamiento, DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL de la instalación.

## DRA - MODELO A

(CUADRAS ANTERIORES AL RAMIP +/- 1962)

INSTALACIONES GANADERAS TRADICIONALES

## CASOS / MODELOS



## DRA - MODELO B

(CUADRAS POSTERIORES AL RAMIP +/- 1962)

INSTALACIONES GANADERAS EN PRECARIO

REQUIEREN MEMORIA Y/O PROYECTO TÉCNICO, LICENCIA Y/O INF. URBANÍSTICO

## PASOS A SEGUIR

1. ANALIZA CUAL ES TU CASO Y ELIGE TU MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE . "A" o "B" (DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN)
2. AVERIGUA SI NECESITAS REALIZAR OBRAS DE ADAPTACIÓN (OBRAS DE CONSERVACIÓN O DE MEJORA) PARA CUMPLIR CON LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS, DEL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Y EN SU CASO SOLICITA LICENCIA DE OBRAS CUANTO ANTES .
3. RELLENA TODOS LOS APARTADOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE – DRA- QUE TE CORRESPONDA.
4. AVERIGUA SI TIENES TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y PRESENTA TU DECLARACIÓN – DRA - "A" , o bien, DRA - "B"

Recuerda el plazo finaliza el 24/05/2026, una vez finalizado este plazo ya no podrás legalizar tu instalación/cuadra dentro del núcleo

VER RESOLUCIÓN



### NOTAS:

- SE EXCLUYEN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS DE AUTOCONSUMO.
- La presentación de la declaración responsable ambiental-DRA- para instalaciones ganaderas tradicionales o en precario , habilitará a efectos de la legalidad ambiental, al uso de las instalaciones y al ejercicio de la actividad, sin perjuicio del resto de títulos que sean exigibles en materia urbanística.

“RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2025, de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Comercio, por la que se regula en el Principado de Asturias la declaración responsable ambiental, aplicable a las actividades e instalaciones ganaderas de escasa incidencia ambiental ubicadas en los núcleos de población” (publicada en BOPA DE 24/04/2025, entró en vigor el 24/05/2025)